13/11/2021

ECONOMIST&JURIST

Félix Navas Mir
Abogado del área M&A de AGM Abogados.

Sobre la verificación del balance por un auditor

Esta Resolución de la DGSJyFP trata sobre la exigencia o no de la verificación del balance por un auditor (tal como dispone el art. 323 de la Ley de Sociedades de Capital), en el contexto de un acuerdo de **reducción de capital por pérdidas** adoptado por unanimidad, en el seno de una Junta General de una sociedad limitada. Tras esta reducción, los socios realizaron una aportación (mediante compensación de créditos y aportación dineraria) directa a fondos propios de la sociedad (en consecuencia, sin aumentar su capital social). Sirvió de base para tal operación un balance cerrado, con menos de 6 meses de antelación a la fecha de adopción del acuerdo, que no fue verificado por auditor.

Observemos los **argumentos que adujo el recurrente**, para esgrimir la no exigencia, en este caso, de la aprobación del balance por el auditor:

- En primer lugar, para contextualizar la operación, el recurrente indica que, si bien la sociedad no redujo el capital social a cero para después aumentarlo, "*no es menos*

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |